

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 017-2024-GG-SBCH

Chiclayo, 12 de febrero del 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 087-2023-GG-SBCH de fecha 21 de agosto del 2023, la Resolución Presidencia de Directorio N° 009-2024-P-SBCH, de fecha 05 de febrero de 2024; Informe N° 000036-2024-SBCH/GA, de fecha 07 de febrero de 2024, y el Proveído N° 248-2024-GG-SBCH, de fecha 08 de febrero de 2024, para la emisión del acto resolutivo para la designación en el cargo de RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO;


CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.


SEGUNDO.- Que, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su artículo 11° Numeral 11.2.- que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, Numeral 11.3. literales: d) encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la Institución, así como lo estipula la normativa vigente.


CUARTO.- Que, mediante Resolución Gerencia General N° 087-2023-GG-SBCH de fecha 21 de agosto del 2023, se resolvió a través del artículo primero cesar al Mg. Carlos Alberto Gonzales Nuñez, en el cargo de *Responsable de la atención de las solicitudes de transparencia y acceso a la información de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo* y mediante el artículo segundo se dejó sin efecto la Resolución Gerencia General N° 013-2023-GG-SBCH, de fecha 13 de febrero del 2023, que lo designaba como responsable del área mencionada; asimismo, en el artículo tercero se designó al Abog. José Luis Larios Bernal en su condición de Gerente de Recursos Humanos, como *Responsable de la atención de las solicitudes de transparencia y acceso a la información de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo*.



QUINTO.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2024-P-SBCH, de fecha 05 de febrero del 2024, se resuelve mediante el artículo primero cesar por mayoría al Abog. José Luis Larios Bernal, en el cargo de confianza de Gerente de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de conformidad con la Sesión Ordinaria de Directorio N° 04 de fecha 02 de febrero de 2024.



SEXTO.- Que, en razón a ello mediante Informe N° 000036-2024-SBCH/GA, de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia General se designe a un Responsable de la atención de las solicitudes de transparencia y acceso a la información de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



SÉTIMO.- Por ello, mediante Proveído N° 248-2024-GG-SBCH, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia General, se deriva toda la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que de acuerdo a sus competencias emita el acto resolutivo correspondiente designando como Responsable de la Atención de las Solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la Mg. Karen Isabel Rios Diaz, quien fue designada Jefe de Asesoría Jurídica de la SBCH; mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 092-2023-P-SBCH, de fecha 12 de setiembre de 2023 y que con la Aprobación de los nuevos Documentos de Gestión de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 096-2023-P-SBCH de fecha 27 de setiembre del 2023, como Gerente de Asesoría Jurídica de la institución.

En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 15-2023-P-SBCH, de fecha 02 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO a la Mg. KAREN ISABEL RIOS DIAZ, en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; a partir del 13 de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la MG. KAREN ISABEL RIOS DIAZ para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración y demás oficinas administrativas, establezcan las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de los alcances contenidos en la presente Resolución, haciendo de conocimiento a los servidores de la institución.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencia General N°087-2023-GG-SBCH de fecha 21 de agosto del 2023 y cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB (www.https://sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abog. Nilton Emilio Chasloque Córdova
GERENTE GENERAL